MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Repartición. HOSPITAL DE NIÑOS VICTOR J VILELA

SECCION COMPRAS

Rosario 10/12/2020

CONCURSO DE PRECIOS DE EMERGENCIA SANITARIA Nº 03-415-2020 MAT. BIOMEDICOS P/ CURACIONES en el marco de ORDENANZA Nº10.036/37 del 19/03/2020

Señor.....

Estimaré a Ud. se sirva cotizar precio por los artículos abajo mencionados. La propuesta deberá ser remitida en sobre cerrado (que se acompaña) por correo o personalmente, antes de la apertura del Concurso que tendrá lugar, en la Oficina de Compras, Virasoro 1855 que Ud. podrá presenciar.

En dicho sobre deberá indicarse:

Concurso de Precios de Emergencia Sanitaria Nº 03-415-2020
Apertura: 14/12/2020 10:00hs.

Deberá consignar Nº de proveedor Municipal .....ADJUNTAR FOTOCOPIA

Lugar de entrega: HOSP. DE NIÑOS VICTOR J. VILELA.
Condiciones de pago : 60 DIAS F.F.
Plazo de entrega: A Coordinar con Serv. de Farmacia
Mantenimiento de oferta: 30 días.-

C.P CARINA URBANEJA
DIRECTORA ASOC. ADMINISTRATIVA
HOSPITAL DE NIÑOS "Victor J. Vilela"

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LISTA DE ARTICULOS

			PRECIO COTIZADO		
Ítem	**Cantidad**	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad**	**EN $**	**IMPORTE**
1	150	ALGODON HIDROFILO X 500 GR (C/ MUESTRA) - ESPECIFICACIONES TECNICAS EN PLIEGO			
2	150	GASA TUBULAR DOBLE HIDROFILA X PIEZA (SEGUN F.A.CON MUESTRA)			
		LOS PRESUPUESTOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS Y SELLADOS POR EL APODERADO Y/O RESPONSABLE DE LA EMPRESA.			
		SE RECUERDA QUE A LA FECHA DEBERÁ ESTAR INSCRIPTO Y HABILITADO EN EL PADRÓN DE AGENTES DE COBRO DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO.			

Son: ..... SUMA TOTAL

De acuerdo al pedido formulado , se cotizan los artículos mencionados.

LAS PROPUESTAS DEBERAN SER RUBRICADAS EN TODAS SUS HOJAS POR LOS OFERENTES EN HOJAS MEMBRETADAS Y/O PLIEGO OFICIAL.

OBSERVACIONES: En carácter de declaración jurada manifiesto que estoy habilitado por los organismos pertinentes para ofrecer los bienes cotizados.- **IMPORTANTE: Retiro De Ordenes De Compra: Ofis. De Compras Hospital De Niños V.J. Vilela. El Proveedor Es Responsable De Consultar Sobre Las Mismas. Dichas Ordenes Tendrán Una Validez De 180 Días, Transcurridos Los Mismos Quedarán Sin Efecto.**

Cuando un proveedor ofertara un ítem que aún no ha cumplimentado total o parcialmente y por ésta causa haya sido intimado, sin que medie una respuesta favorable al respecto, la Municipalidad podrá desestimarlo por antecedentes para dicho ítem en futuras compras.

Firma